



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Departamento del Quindío  
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero  
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central  
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío  
Marcación Telefónica en Colombia desde un fijo o celular:  
Prefijo Nacional 60. Indicativo Quindío 6. Número Oficina 7 44 15 02  
Teléfono 6067441502

Horario laboral judicial en este Distrito:  
Para cada día hábil desde el lunes hasta el viernes  
De 07:00 am hasta 12:00 md y de 02:00 pm hasta 05:00 pm

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

[cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará lo que usted envíe al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia el día hábil siguiente, también por correo electrónico,  
🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:  
Para ser atendido/a por el Centro de Servicios en su Ventanilla Virtual puede ingresar todos los días hábiles únicamente desde las 7:00 am hasta las 9:00 am con este enlace o link:  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario>

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:  
Para ser atendido/a por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia en su Ventanilla Virtual, puede ingresar solamente para consultar temas de acciones de tutelas y de depósitos judiciales, únicamente los días hábiles viernes desde las 10:00 am hasta las 12:00 md con este enlace o link:  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Del 28 de octubre al 01 de noviembre de 2022, corrió el término de ejecutoria del auto que antecede (doc. 013) las partes guardaron silencio.

Días Hábiles: 28,31 de octubre y 01 de noviembre 2022.

### LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho (doc. 013)	\$	1.770.000=
Total liquidación costas	\$	<u>1.770.000=</u>

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2022-00075– 00.  
Asunto: 1) Aprueba Liquidación de costas  
2) sustitución poder

### 3) Agrega despacho comisorio.

---

Armenia, 08 noviembre 2023.

- 1) Una vez verificada la liquidación de costas que antecede, efectuada por la secretaria del Juzgado, se procede a impartirle su respectiva aprobación por encontrarla conforme a derecho (Art. 366 numeral 1 CGP).
- 2) De conformidad con el escrito presentado por la apoderada de la parte ejecutante [doc. 017], se tiene como abogada sustituta de la parte ejecutante a la profesional del derecho Engie Yanine Mitchell de la Cruz con c.c. 1.018.461.980 y T.P 281.727del CSJ, con las mismas facultades conferidas en el endoso otorgado a la abogada inicial Carol Lizeth Pérez Martínez con c.c. 1.144.053.077 y T.P. 362.541 (pág. 15 Doc. 003)

Se tiene como dirección para notificaciones de dicha abogada al correo electrónico:

[notificacionesprometeo@aecsa.co](mailto:notificacionesprometeo@aecsa.co)

- 3) Agregar al proceso el despacho comisorio 054 del 02 de noviembre de 2022, proveniente de la secretaria de gobierno y convivencia comisiones civiles de armenia en el departamento del Quindío (doc. 019-020), con el que hace devolución con constancia que no hubo oposición a la diligencia.

/Ljrp

Se notifica por estado el 09 noviembre 2023

Firmado Por:  
Karen Yary Caro Maldonado  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 003  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b113e28b772ff43a588c723be01bddfd194bcb538d71f73b2710acbe66547343**

Documento generado en 08/11/2023 07:36:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>